

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INVESTIGACIÓN Y TURISMO

6091 *Notificación de las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme*

Puesto que no ha sido posible notificar las propuestas de resolución de los Expedientes sancionadores que se relacionan a continuación, instruidos por la Secretaría General de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme por presuntas infracciones administrativas en materia de turismo, en ejecución de lo que dispone el artículo 44 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se notifica que se han dictado las propuestas de resolución siguientes:

Expediente número: TU 097/17

Titular: Karl Julius Fischer

Empresa: Norte Night Club

Última dirección: C/ Pinada, 8 de Magalluf, Calvià

Infracción: artículo 105 g) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23 y 26 de la misma ley

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 4.001 €

Expediente número: TU 123/17

Titular: Ángel Romaguera Sampol

Empresa: Bar Lisboa

Última dirección: C/ Sant Magí, 23 de Palma

Infracción: artículo 104 t) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 24, y concordantes de la misma ley

Calificación de la infracción: Una infracción leve

Sanción que se propone: 500 €

Expediente número: TU 154/17

Titular: Víctor Sánchez Fresneda

Empresa: Apartamento 2 L Puerta 12, Edificio Renoir

Última dirección: C/ Sirenas, 31 de Cala Vinyes, Calvià

Infracción: artículo 105 e) de la Ley 8/2012 de 19 de julio de Turismo de las Illes Balears, en relación con los artículos 19, 23, 28 y 52 de la misma ley, y el artículo 106 del Decreto 20/2015 de 17 de abril

Calificación de la infracción: Una infracción grave

Sanción que se propone: 6.000 €

A efectos del trámite de audiencia, se comunica que las personas interesadas disponen de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de esta publicación para formular alegaciones y presentar los documentos y otros elementos de juicio que consideren oportunos. Se comunica, además, que durante este plazo tienen los Expedientes a su disposición en el Servicio de Control de Empresas y Actividades Turísticas de la Conselleria d'Innovació, Recerca i Turisme (calle de Montenegro, 5, de Palma).

Palma, 4 de junio de 2018

La instructora

Teresa Romera Martínez

